MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1811 /

TEMUCO, 04 DIC. 2014

VISTOS:

1.- La Solicitud de Reactivación de patente del contribuyente de fecha 23 de Noviembre de 2014.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 4625 del 24.11.2014 que elimina la patente.

3.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

4.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente pago los semestres pendientes en patentes.

DECRETO:

1.- Reactivase la patente comercial que se señala el contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica y dejase sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 4625 del 24.11.2014.

ROL	NOMBRE	RUT	DIRECCION	ACTIVIDAD
3-4223	ECHEVERRIA MUNOZ LUIS			INGENIERO CONSTRUCTOR

Fecha de Solicitud : 27.11.2014
Reactivación Nº : 9
Fecha Otorgamiento : 27.11.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Dpto. de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal, por los semestres impagos, si corresponde.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIR. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LCV/MRU/

- Dpto. Rentas Municipales
- Contribuyente.
-

820480